

d'oriento Ducado al año veintidós dias para en  
 parte de remuneracion á su merito y obrenia á sus va  
 xenzias y necesidades. Vano este concepto. A con  
 el Ayuntamiento de este año y otro, testimonio de esta  
 resoluzion para un resguardo, y efecto q. Pleu comben  
 y se pare otro á la Contaduria del Propio y demas partes  
 que se requieran para q. conste.

Ausencia del Sr. D. Diego Montano de la  
 Montano para detener provision de pasar a la Ciudad de Orca á varios negocios  
 tillo de su casa = Acordó el Ayuntamiento conste esta de expedida  
 Nomismo qual que haze el Sr. D. Antonio del Castillo Jurado  
 para dha Ciudad.

Sobre el Combroy / Entendida la Ciudad por el Sr. D. Nicolas Arcañada  
 de la Calle de Sta. Justina / de que en la Parroquia de Lorenzo y Casade Nuana  
 Sanchez se reconozca un Albellon que perjudica al trafico  
 y que se debet tomar providenzia para su remedio = Acuerda  
 que se nombrase a quien nombra por Obreiro mayor, durante la  
 ausencia del Sr. D. Diego Texera que lo es, juntamente con  
 el Sr. D. Antonio del Castillo Jurado su compañero pra  
 tiquen las diligenzias correspondientes para evitar el per  
 nuizio; Et tambien el que causa la porzion de Combroy q. ha  
 en la Calle de Sta. Justina haciendo seguete inmediatamente.

Se practique el reco / El Señor D. Antonio del Castillo Jurado Obreiro mayor  
 noim. de la Merca / dio cuenta de que el Merca que ha frente la Merca de nra  
 de Carrion = Señora del Pilar propio de D. Roque Carrion, está amenazando